ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 5025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1313/2018, PARA ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN CUR 04 Y CUR 05, EN EL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, A LA FIRMA OMEGA INGENIERÍA S.R.L.

Asunción, 1 de junio de 2018

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1313/2018, con ID Nº 341706, para Adecuación de Alimentadores de Media Tensión CUR 04 y CUR 05, en el Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4912 de fecha 1 de marzo de 2018, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas nueve firmas, según Acta Nº 010/2018 de fecha 4 de abril de 2018;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 40312 de fecha 15 de marzo de 2018, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Omega Ingeniería S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1313/2018, a la firma Omega Ingeniería S.R.L., para Adecuación de Alimentadores de Media Tensión CUR 04 y CUR 05, en el Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, por un monto total de ₲ 1.273.561.643 (guaraníes un mil doscientos setenta y tres millones quinientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y tres), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente